



## **TRATADO DE AMISTAD, COLABORACIÓN Y RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE EL REINO DE ASTURIAS Y EL REINO DE GASTON**

*Los gobiernos de las micronaciones firmantes de este Tratado, a través de sus respectivos representantes oficiales, con el propósito de lograr el reconocimiento, la integración y la cooperación entre ambas micronaciones, acuerdan formalmente los siguientes puntos:*

**Primero:**

Ambas micronaciones reconocen mutuamente su existencia como micronaciones libres, soberanas e independientes, así como la legitimidad de sus gobiernos, la autoridad de sus instituciones, la soberanía sobre sus territorios y la autonomía de sus pueblos.

**Segundo:**

Ambas micronaciones se comprometen a establecer un protocolo y un medio de comunicación permanente que permita fortalecer y desarrollar las correspondientes relaciones intermicronacionales, y que a su vez sirva como medio de difusión de nuestros correspondientes proyectos micronacionales.

**Tercero:**

Ambas micronaciones se comprometen a establecer acuerdos de cooperación

intermicronacional de tipo técnico, científico, económico, cultural o de cualquier otra índole, que contribuyan a su desarrollo e integración dentro de la comunidad intermicronacional

**Cuarto:**

Ambas micronaciones se comprometen a divulgar el presente Tratado por sus medios oficiales, para conocimiento de sus ciudadanos y de los círculos diplomáticos micronacionales; el cual tendrá vigencia a partir del siguiente día posterior a su firma y ratificación por parte de ambos gobiernos.

**Quinto:**

Acceden a aceptar la recepción de las embajadas en sus territorios, conforme a los reglamentos y protocolos aplicables o conformados para las inmunidades diplomáticas.

**Sexto:**

El reconocimiento es retroactivo, incondicional e irrevocable, incluso en caso de la ruptura de relaciones diplomáticas.

**Séptimo:**

El presente Tratado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tiene una validez de tres (3) años, con la posibilidad de extensión.

**El presente Tratado se firma el día:**

24 de octubre de 2012.

Por el Reino de Asturias:

S.M. Aurelius II

Asturorum Rex

Por el Reino de Gastón:

Irina Sopas

Presidente del Gabinete Real

*Irina Sopas*

